



## MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- La participación de esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.

## INSCRIPCIÓN

- Sector: Plurisectorial
- El número de participantes está limitado a 7 empresas.
- Plazo límite para manifestación de interés: Hasta el 23 de abril de 2026

## MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota de participación:
  - **3.240 €**/ empresa + IVA del coste de participación (importe con ayuda incluida) si participa en **los dos países**
  - **2.100 €**/ empresa + IVA del coste de participación (importe con ayuda incluida) si participa en **un solo país**.

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Viaje ida y vuelta para una persona de la empresa, incluido transporte ida y vuelta a los respectivos aeropuertos, seguro de viaje.
- Alojamiento para una persona de la empresa.
- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia

## PROGRAMA DE TRABAJO

- ☐ Agenda de entrevistas individual con empresas en el país o países de destino.
- ☐ Ciudades que se visitarán: Taipei, Tokio. Se valorarán desplazamientos a otras ciudades en función de la agenda individual de cada uno.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago.
3. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.
4. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM más adelante. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
5. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá al coste de la acción menos la cuota de participación ingresada más el IVA correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. La inscripción en esta acción se formaliza una vez pagada la cuota y presentada la solicitud de ayuda.
7. Los beneficiarios podrán solicitar, con carácter previo a la justificación, un anticipo de hasta el 100% de la subvención máxima otorgada, sin que sea preciso la constitución de garantía alguna, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

**Para cualquier consulta: Luis de Gonzaga Contreras Yáñez**, Dpto. Comercio Exterior.  
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail:  
[g.contreras@camaramurcia.es](mailto:g.contreras@camaramurcia.es) // Tel.: 968 229418